

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de septiembre de 2019

P.I.E. N° 286/2019-2020

Señora
Pía Blanca Poma Coronel
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LAJA
La Paz.



Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo la Señora Alcaldesa responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe de manera detallada y adjunte documentación de respaldo, si cursa en sus registros de archivo documentación de respaldo en original respecto a la emisión de certificaciones jurisdiccionales de lotes de terreno de la Urbanización Júpiter, mencione a solicitud de qué personas los emitió y para qué fines.--- 2. Informe de manera detallada y adjunte documentación de respaldo, si existe el registro correspondiente y la aprobación del informe técnico de levantamiento topográfico Geo-Referenciado de abril de 2008, elevado por el Topógrafo Mario Rocha Antezana, indique a solicitud de quién o quiénes se realizó el mismo.--- 3. Informe de manera detallada y adjunte documentación de respaldo, si se emitió la Ordenanza Municipal N° 001/2004 de 26 de febrero de 2004, que aprueba la Personería Jurídica de la Urbanización Júpiter que se encuentra en la Comunidad de Puchocollo Alto, perteneciente a la Segunda Sección Municipal de Laja, indique quiénes realizaron la correspondiente tramitación y presentación de documentación pertinente para la misma.--- 4. Informe de manera detallada y adjunte documentación de respaldo, si existen informes legales, resoluciones municipales de aprobación de la Urbanización Júpiter.--- 5. Informe de manera detallada y adjunte documentación de respaldo, sobre la supuesta desaparición de documentación y de archivo de la Urbanización Júpiter de la Comunidad de Puchocollo Alto, perteneciente a la Segunda Sección Municipal de Laja, debiendo fundamentar dicha respuesta, y de no ser así corrobore dónde se encuentra la misma con toda la pertinencia y exactitud posible.--- 6. Informe de manera detallada y adjunte documentación de respaldo, si existen procesos o solicitudes de reposición de documentación y/o planimetría de la Urbanización Júpiter; de ser así, cuál fue la respuesta correspondiente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Municipal de Laja



CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METRÓPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

PROVINCIA LOS ANDES - LA PAZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Laja, 08 de enero de 2020

CITE:GAML/MAE/NOT-EXT/003/2020

Señor(a)
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CAMARA DE SENADORES
Presente.-.-



Ref.: **REMITE INFORME REQUERIDO**

De mi mayor atención;

Por intermedio de la presente, saludo a vuestra digna autoridad, deseándoles éxitos en la función que cumple con gran responsabilidad.

Acuso la nota – P.I.E. N° 658/2019-2020 remitida vía currier en fecha 05 de diciembre de 2019, proveniente y suscrita por su autoridad, a través del cal efectúa Petición de Informe con relación a antecedentes de certificaciones jurisdiccionales de la Urbanización Júpiter.

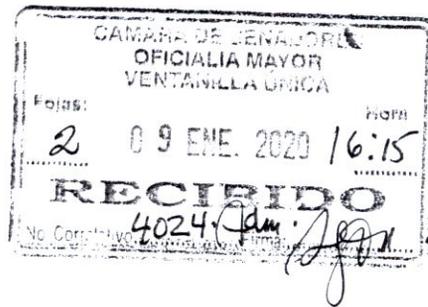
Al respecto y atendiendo aquello me permito remitir el INFORME GAML/DDU/N° 0301/2019 de 18 de diciembre de 2019 suscrito por Arq. Germán R. Jochani Mamani - Director de Desarrollo Urbano y Catastro, a través del cual informa a lo requerido.

Con este singular motivo, reitero saludos.

Atentamente



ADJ/Informe original



¡Trabajando por la unión y desarrollo de nuestro Municipio, para vivir bien!

Ciudad de Laja, Plaza Alonzo de Mendoza s/n - Contactos. 732 665 92 - 670 074 92 MAE/ G.A.M. - LAJA



Gobierno Autónomo Municipal de Laja



**CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METRÓPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004**

PROVINCIA LOS ANDES - LA PAZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

GAML/DDU/N° 0301/2019

A : Blanca Poma Coronel.
H. Alcaldesa Municipal de Laja.

VIA : Dr. Alvaro Arquipa Osco.
Asesor Juridica G.A.M. de Laja

DE : Arq. Germán R. Jochani Mamani
Director de Desarrollo Urbano

REF. : INFORME A SOLICITUD.

FECHA : Laja, 18 de Diciembre de 2019

De mi mayor consideración:

En atención a solicitud, con hoja de ruta 04898 procedente de Camara de Senadores con P.IE. N° 658/2019-2020

Donde solicita:

Con referencia a informe escrito PIE N° 286/19-20, de 7 de octubre de 2019, del Senador Efrain Chambi Copa, sobre si cursa en sus registros de archivo documentación de respaldo en original respecto a la emisión de certificaciones jurisdiccionales de lotes de terreno de la urbanización Jupiter; y otros puntos relacionados al tema.

En respuesta a lo solicitado se informa lo siguiente:

Revisado los archivos que cursa en esta dirección con referencia a los puntos 1 y 2, No se encontró documentación original de certificaciones jurisdiccionales de lotes de terreno de la urbanización JUPITER, y no se encontró informe de aprobación del informe técnico de levantamiento topográfico Geo- Referenciado de Abril de 2008, elevado por el Topografo Mario Rocha Antezana.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.
Atentamente.

Arq. Germán R. Jochani Mamani
 DIRECTOR
 DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
 G.A.M. DE LAJA



Trabajando por la unión y desarrollo de nuestro Municipio, para vivir bien!

Ciudad de Laja, Plaza Alonzo de Mendoza s/n - Contactos. 732 665 92 - 670 074 92 MAE/ G.A.M. - LAJA



Gobierno Autónomo Municipal de Laja



CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METRÓPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

PROVINCIA LOS ANDES - LA PAZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Laja, 17 de diciembre de 2019
CITE:GAML/MAE/NOT-EXT/0431/2019

Señor(a)
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CAMARA DE SENADORES
Presente.--



Ref.: **REMITE INFORME**

De mi mayor atención;

Por intermedio de la presente, saludo a vuestra digna autoridad, deseándoles éxitos en la función que cumple con gran responsabilidad.

Acuso la nota - P.I.E. N° 286/2019-2020 de 11 de septiembre de 2019, proveniente y suscrita por la Senadora ADRIANA SALVATIERRA ARRIAZA - PRESIDENTA CAMARA DE SENADORES, a través del cual efectúa Petición de Informe con relación a antecedentes de la Urbanización Júpiter.

Al respecto y atendiendo aquello me permito remitir el INFORME GAML/DDU/N° 0283/2019 de 01 de noviembre de 2019 suscrito por Arq. Germán R. Jochani Mamani - Director de Desarrollo Urbano y Catastro, a través del cual informa sobre los puntos 1 y 2.

En relación a los demás puntos, mediante nota formal fue remitido al Concejo Municipal de Laja a objeto de que se proporcione la información de los expedientes respectivos de solicitudes de reposiciones, pido se tenga presente.

Con este singular motivo, reitero saludos.

Atentamente

[Signature]
Pta Blanca Poma Coronel
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LAJA
2da SECCIÓN - PROV. LOS ANDES - LA PAZ

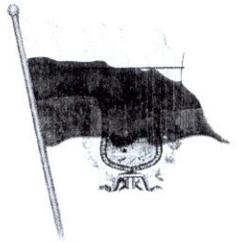


ADJ/Informe original



¡Trabajando por la unión y desarrollo de nuestro Municipio, para vivir bien!

Ciudad de Laja, Plaza Alonzo de Mendoza s/n - Contactos: 732 665 92 - 670 074 92 MAE/ G.A.M. - LAJA



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

GAML/DDU/N° 0283/2019

A	:	Blanca Poma Coronel. H. Alcaldesa Municipal de Laja.
VIA	:	Dr. Alvaro Arquipa Osco. Asesor Juridica G.A.M. de Laja
DE	:	Arq. Germán R. Jochani Mamani Director de Desarrollo Urbano
REF.	:	INFORME A SOLICITUD.
FECHA	:	Laja, 01 de Noviembre de 2019

De mi mayor consideración:

En atención a solicitud, con hoja de ruta 04157 procedente de Camara de Senadores con P.IE. N° 286/2019-2020

Donde solicita:

- 1.-Informe de manera detallada y adjunte documentación de respaldo, si cursa en sus registros de archivo documentación de respaldo en original respecto a la emisión de certificaciones jurisdiccionales de lotes de terreno de la urbanización Jupiter, mencione la solicitud de que personas los emitió y para que fines.
- 2.-Informe de manera detallada y adjunte documentación de respaldo, si existe el registro correspondiente y la aprobación del informe técnico de levantamiento topográfico Geo-Referenciado de abril de 2008, elevado por el topógrafo Mario Rocha Antezan, indique a solicitud de quien o quienes se realizo el mismo.istrado como parcela 393.

En respuesta a lo solicitado se informa lo siguiente:

Revisado los archivos que cursa en esta dirección con referencia a los puntos 1 y 2, No se encontró documentación original de certificaciones jurisdiccionales de lotes de terreno de la urbanización JUPITER, y no se encontró informe de aprobación del informe técnico de levantamiento topográfico Geo- Referenciado de Abril de 2008, elevado por el Topografo Mario Rocha Antezana.

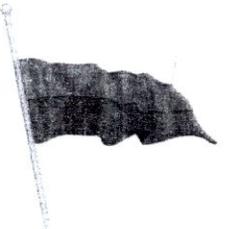
Es cuanto se informa para fines consiguientes.
Atentamente.

Arq. German R. Jochani Mamani
 DIRECTOR
 DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
 G.A.M. DE LAJA





Gobierno Autónomo Municipal de Laja



CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

PROVINCIA LOS ANDES - LA PAZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Laja, 17 de diciembre de 2019

CITE: GAML/MAE/AJ/NOT-INT/0312/2019



Señor(a)
Simón Juan Macías Yujra
PRESIDENTE y PLENO
CONCEJO MUNICIPAL DE LAJA
Presente.-

Ref.: **REMITE COPIA DE PETICION DE INFORME - CAMARA DE SENADORES - CASO URB. JUPITER**

Por intermedio de la presente, saludo a su digna autoridad y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, deseándoles éxitos en la función que cumple con gran responsabilidad y empeño en bien de nuestro municipio.

En el marco de las responsabilidades institucionales, con el debido respeto me permito **remítir** copia de la nota - P.I.E. N° 286/2019-2020 de 11 de septiembre de 2019, proveniente y suscrita por la Senadora ADRIANA SALVATIERRA ARRIAZA - PRESIDENTA CAMARA DE SENADORES, a través del cal efectúa Petición de Informe con relación a antecedentes de la Urbanización Júpiter.

Al respecto y cursado como fue, la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro del Gobierno Autónomo Municipal de Laja se ha permitido elevar INFORME GAML/DDU/N° 0283/2019 de 01 de noviembre de 2019 suscrito por Arq. Germán R. Jochani Mamani en su condición de Director, a través del cual informa sobre los puntos 1 y 2.

Sin embargo a los demás puntos corresponderá al Concejo Municipal brindar la respectiva respuesta documentada, en sentido de que ahí radican los antecedentes del caso en sus respectivos expedientes.

Por lo señalado al amparo del Art. 24 CPE me permito solicitar la correspondiente deferencia a la autoridad requirente, sea con las respectivas formalidades de rigor legal.

Con este singular motivo, reitero saludos.

Atentamente,



[Firma]
Dña Blanca Poma Coronel
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LAJA
2da SECCION - PROV. LOS ANDES - LA PAZ



Trabajando por la unión y desarrollo de nuestro Municipio, para vivir bien!

Ciudad de Laja, Plaza Alonzo de Mendoza s/n - Contactos: 732 665 92 - 670 074 92 MAE / G.A.M. - LAJA